

# ORD. 050/2011 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 18, BARRIO PRO-CASA III, SRA. OYANGUREN ELVIA.-

*Publicado el 13 abril, 2011*

...VISTO.

Mensaje N° 055/2011 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual la Sra. Elvia Esther Oyanguren solicita escriturar la Vivienda N° 18 del Barrio 21 Viviendas Pro-Casa III de esta ciudad, que les fuera otorgada por Ordenanza N° 122/90, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. II, Sección B, Chacra 99, Fracción I, Parcela 3, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE a fojas 36 y 37 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 18 del Barrio 21 Viviendas Pro-Casa III de esta ciudad;
- QUE la peticionante solicita llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;
- QUE a fojas 21 a 22 obra la correspondiente encuesta socio-económica;
- QUE mediante dictamen N° 126/11, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes a lo peticionado;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

-  
ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, CHACRA 99, FRACCION I, PARCELA 3, a la Sra. OYANGUREN, Elvia Esther, D.N.I.: 01.726.412, Vivienda N° 18 del Barrio 21 viviendas Pro-Casa III de la Ciudad de Salto.

ARTICULO 2º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de Abril del año dos mil once.-

-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-

1. Concejo Deliberante Municipal

ORDENANZA N° 050/2011

(2741) Salto ( Bs. As. )

////////////////

## EXPEDIENTE N° 055-E-2011

-

### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Abril de 2011. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

### SALIDA

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Abril de 2011.-